

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA



*Resolución de la Oficina Regional de Administración*

N° 1421 -2022-GRA/ORA

**VISTOS:**

El Informe N°2538-2022-GRA/OLP de fecha 20 de setiembre del 2022, remitido por la Oficina de Logística y Patrimonio, el Memorandum N°1018-2022-GRA/ORPPOT-OPT, de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual otorga la Certificación Presupuestal N°010730-2022, OFICIO N°1316--2022-GRA/GRP-PROCOMPITE, remitido por la Gerencia Regional de Producción;

**CONSIDERANDO:**

Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF modificado mediante D.S. N° 377-2019-EF, D.S. N° 168-2020-EF y D.S. 250-2020-EF establecen las disposiciones y lineamientos a observar en la realización de los procedimientos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras; asimismo, el Reglamento regula en su artículo 42, numeral 42.3, sobre el contenido del expediente de contratación, precisando además que: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. (...)";

Que, conforme a la necesidad del Área Usuaría, según OFICIO N°1316-2022-GRA/GRP-PROCOMPITE remitido por la Gerencia Regional de producción, es que corresponde llevar a cabo la convocatoria del procedimiento de selección para **ADQUISICIÓN DE ALPACA HUACAYA MACHO PARA "MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD A TRAVES DE LA INTRODUCCION DE MACHOS REPRODUCTORES Y BUENAS PRACTICAS DE MANEJO DE PASTURA PARA LA ASOCIACION DE CRIADORES DE ALPACAS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TAMBO CAÑAHUAS ASCRACOCTSA DISTRITO DE YANAHUARA- AREQUIPA."**

Que, mediante Resolución de la Oficina Regional de Administración N°1334-2022-GRA/ORA, de fecha 08 de setiembre del 2022, se Aprueba la Modificación del Plan Anual de Contrataciones en su versión Dieciseisava para el ejercicio fiscal 2022, incluyéndose **ADQUISICIÓN DE ALPACA HUACAYA MACHO PARA "MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD A TRAVES DE LA INTRODUCCION DE MACHOS REPRODUCTORES Y BUENAS PRACTICAS DE MANEJO DE PASTURA PARA LA ASOCIACION DE CRIADORES DE ALPACAS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TAMBO CAÑAHUAS ASCRACOCTSA DISTRITO DE YANAHUARA- AREQUIPA."**

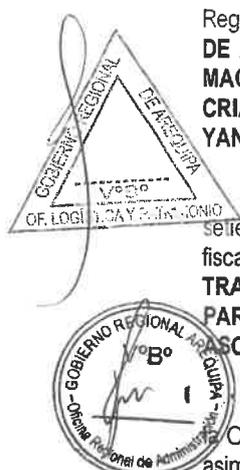
Que, conforme al MEMORANDUM N°1018-2022-GRA/ORPPOT-OPT, de fecha 16 de setiembre del 2022, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, la cual otorga la correspondiente Certificación de Crédito Presupuestal N°010730, asimismo se cumple con la información y documentación exigida en el numeral 42.3 del artículo 42 del Reglamento de Contrataciones, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF modificado mediante D.S. N° 377-2019-EF, D.S. N° 168-2020-EF y D.S. N° 250-2020-EF, correspondiendo la aprobación del presente expediente de contratación;

Que, estando a las disposiciones de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por D.S. N° 344-2018-EF modificado mediante D.S. N° 377-2019-EF, D.S. N° 168-2020-EF EF y D.S. N° 250-2020-EF y la Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2019-GRA/GR sobre delegación de facultades en el Jefe de la Oficina Regional de Administración, es que:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** correspondiente al siguiente procedimiento de selección, de conformidad al artículo 42 del Reglamento de la Ley 30225.

Pov-1



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA



*Resolución de la Oficina Regional de Administración*

N° 1421 -2022-GRA/ORA

N°	N° PAC	CCP	Tipo de Proceso de Selección	Objeto	SEC. FUN. (META)	Actividad/ Proyecto	Valor Estimado
1	379	010730	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°145-2022-GRA-1	ADQUISICIÓN DE ALPACA HUACAYA MACHO	1111	"MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD A TRAVES DE LA INTRODUCCION DE MACHOS REPRODUCTORES Y BUENAS PRACTICA DE MANEJO DE PASTURA PARA LA ASOCIACION DE CRIADORES DE ALAPACAS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TAMBO CAÑAHUAS ASCRACOCTSA DISTRITO DE YANAHUARA- AREQUIPA."	S/ 108,000.00 (ciento ocho con 00/100 soles)

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER** que el órgano encargado de las contrataciones, para tal efecto, deberá sujetar dicho procedimiento a la normativa descrita y a la documentación que se aprueba.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los.....veintiún.....días del mes de setiembre del año dos mil veintidós.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

Mg. CPCC JUSTA RUFINA MAMANI PALOMINO  
JEFE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

